CONTRATO Nº 165/2012

LPN Nº 11/2012 ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, domiciliada en Pasaje Molas Nº 461 esq. Cerro Corá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Mario Mareco Benítez,** con Cédula de Identidad N° 1.591.907, según Poder Especial otorgado por la Escribana Adela Melgarejo de Bellenzier Reg. Nº 516 Esc. Nº 77, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al **Subgrupo 540, Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación,** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, hasta la suma de Gs. 1.023.636.788 (Guaraníes un mil veinte y tres millones seiscientos treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 240.980.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/2012 ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 500 de fecha 29 de mayo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 951 de fecha 21 de setiembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 88.014.849 (Guaraníes ochenta y ocho millones catorce mil ochocientos cuarenta y nueve).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
3	Sillón	Sillón tipo reposera, tapizado, con espuma ancha, con asiento reclinable,	MULTITRACK	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	4	780.000	3.120.000
7	Mixtera capacidad doble	MIXTERA, capacidad para 2 panes/Luz piloto/placa antiadherentes	TOKYO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	65.040	65.040

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

10	Gaveta de metal	gaveta de metal para carpetas colgantes	MULTITRACK	PARAGUAY	Unidad	Unidades	1	1	888.000	888.000
12	Carrito para transporte de carga	CARRITO PARA TRANSPORTE DE CARGA: De tejido metálico de 1 mt X 1 mt X 1,5 mt de alto, con ruedas neumáticas aro 7, con agarraderas de goma.	MULTITRACK	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	2	960.000	1.920.000
15	Espejo para baño	Espejo de vidrio para baño con marco. Medidas: 0,40 ancho x 0,60 largo, grosor de 3mm. Incluye accesorios para instalación	VIMA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	10	55.200	552.000
21	Butaca	Butacas de madera tamaño standard, acolchonado.	MULTITRACK	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	4	114.000	456.000
26	Estante de metal	Estante de metal reforzado con 200 cm. De altura, 95 cm. De ancho y 35 cm. De profundidad con 5 bandejas.	MULTITRACK	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	3	264.000	792.000
27	Armario de metal	Armario Con 4 estantes internos, 2 abiertos y 2 cerrados en color oscuro (negro, marrón o similar) con las siguientes medidas altura: 160 cm. Y profundidad 40 cm, ancho 90 cm.	MULTITRACK	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	840.000	840.000
29	Escalera de metal doble (o de dos apoyos)	Escalera Doble tijera extensible plegada de 2m 15, abierta 2m05, extendia 3m70, peso 10 kilos.	ALUSTEP	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	691.763	691.763
46	Cortina de tela para ventana	Adquisición y colocación de cortinas, Atributos: Boal, lavable, uso para interiores, opciones de colores de marfiles, disponibilidad inmediata largo 2 metros. OTROS MATERIALES NECESARIO, Descripción: Rieles, y porta rieles, etc., Colocación de cortinas: mano de obra por servicio de colocación, incluyendo el costo de los insumos necesarios.	MUNDO CORTINA	PARAGUAY	ml	Ml	1	190	225.000	42.750.000
53	Congelador vertical	Congelador vertical de 1 puerta, sistema No frot 6 cestos desentralizables y removibles con frente trasparente nivel de frio entre 18° C a (-) 22° C, capacidad 300 LTS, Visor termométrico digital y termostato,	CONSUL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	7	3.207.600	22.453.200
67	Silla rigida	Sillas Plástica color blanco, apilable, con apoya brazo y respaldero alto, en plástico resistente, y reforzado para aguantar 90 kilos sin deformarse.	KING	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	90	60.000	5.400.000
70	Armario de metal	Armario de metal: que las bandejas tengan dos refuerzos, con cuatro bandejas (en chapa N° 20) con estantes (deben ser autoportantes, es decir, cada módulo por separado, Medidas de bandejas: 1,80m de altura, 0,90 cm de ancho y 0,50 cm de fondo, debe ser instalado y asegurado entre unos y otros, para lo cual se debe proveer las tiras de las patas y los tornillos para el mismo. Parantes perforados de 2,00m de largo x 84mm	MULTITRACK	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	7	888.000	6.216.000
73	Fiambrera	Fiambrera de madera con lustre, con cristalero en la parte superior, 2 cajones al medio y 2 puertas con llave en la parte inferior.	MULTITRACK	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	2	468.000	936.000
83	Escalera de metal simple	ESCALERA METAL DE 6 PELDAÑOS. Material Aluminio tubular, REFORZADO, RESISTENTE (100 KILOS)	ALUSTEP	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	2	191.423	382.846
92	Sofá	Sofá individual. Tapizado en símil cuero color negro. Espuma de alta densidad. Estructura metálicas, bajo, sin posa brazos, presentar catalogo. Garantía de 1 año.	MULTITRACK	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	2	276.000	552.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: OCHENTA Y OCHO MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE										**88.014.849**

Lic. Mario Mayo B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizará el pago vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 819822/1 del Banco Nacional de Fomento.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma, hasta el 31 de diciembre de 2012.

PLAN DE ENTREGAS

CONDICIONES DE ENTREGA: Las Órdenes de Compra serán emitidas por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Plazos de Ejecución	**Plazos de Entrega**
Hasta el 31/12/2012	La entrega de los bienes adjudicados deberá ser realizada en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA:

Coordinac., Descent. y Desarrollo de la Política Sanitaria. Sito: Brasil y Pettirossi. Tel.: 208.354
Centro Nacional Del Quemado. Sito: Manuel Domínguez casi Brasil. Tel.: 227 544
Centro Nacional de Control de Adicciones. Sito: Avda. Venezuela N° 1140 casi Concordia. Tel.: 298 352
Programa de Salud Ocular. Sito: Brasil y Pettirossi. Tel.: 204 601/3 Int. 407
Programa Nacional de Sangre. Sito: Avda. Rca. Argentina N° 222 e/ Mcal. López y Boggiani. Tel.: 606 364
Programas de Salud. Sito: Avda. Silvio Pettirssi y Brasil. Tel.: 201 679
Programa Nacional de Enf. de Transmisión Sexual y Sida. Sito: Avda. Venezuela y Florida. Tel.: 204 604
Centro Antirrábico Nacional. Sito: Ruta Mcal. Estigarribia. Km 10 1/2. Tel.: 500 760
Programa Nacional de Prevención Cardiovascular. Sito: Avda. Brasil c/ Manuel Domínguez. Tel.: 204 801
Sistema Nacional de Vigilancia de La Salud. Sito: Avda. Pettirossi e/ Brasil y Capitán Figari. Tel.: 204 743

Ítem	Descripción	Lugar de Entrega	Cantidad
3	SILLON	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	4
7	MIXTERA CAPACIDAD DOBLE	PROGRAMA DE SALUD OCULAR	1
10	GAVETA DE METAL	PROGRAMAS DE SALUD	1
12	CARRITO PARA TRANSPORTE DE CARGA	PROGRAMA NACIONAL DE ENF. DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SIDA	2
15	ESPEJO PARA BAÑO	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	10
20	BUTACA	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	4
26	ESCALERA DE METAL	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	3

Lic. Mario Manieco B.
Gerente General
Mega Servicios S.R.L.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

27	ARMARIO DE METAL	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	1
29	ESCALERA DE METAL DOBLE (O DE DOS APOYOS)	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	1
46	CORTINA DE TELA PARA VENTANA	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	7
46	CORTINA DE TELA PARA VENTANA	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES	50
46	CORTINA DE TELA PARA VENTANA	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR	128
46	CORTINA DE TELA PARA VENTANA	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	5
53	CONGELADOR VERTICAL	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES	1
53	CONGELADOR VERTICAL	CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL	5
53	CONGELADOR VERTICAL	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	1
67	SILLA RIGIDA	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	70
67	SILLA RIGIDA	CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL	20
70	ARMARIO DE METAL	CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL	5
70	ARMARIO DE METAL	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	2
73	FIAMBRERA	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR	2
83	ESCALERA DE METAL SIMPLE	COORDINAC., DESCENT. Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA SANITARIA	2
92	SOFÁ	COORDINAC., DESCENT. Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA SANITARIA	2

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de OCTUBRE de 2012.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Servicios S.R.L.

Sr. Mario Mareco Benítez
CONTRATISTA

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Rodrigo Fabián Acuña Duarte, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *rodrigo19full@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Subgrupo 540, Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación,** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**No se otorgará Anticipo**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley (Art 39 de la ley 2051/03). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicios será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 3 (tres) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo *NO APLICA.*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *3 (tres)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Lic. Mario Morego B.
Gerente General
Mego Sergios S.R.L.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social